



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Abril del 2004.

P.O. N° 49

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 635** mediante el cual se adiciona el artículo 110 y se reforman los artículos, 140 y 141 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 2
- DECRETO No. 636** por medio del cual se reforma el artículo 25 y el segundo párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas..... 3
- DECRETO No. 637** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a celebrar contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico respecto de un inmueble propiedad municipal compuesto por 2,757.26 metros cuadrados..... 5
- PUNTO DE ACUERDO No. 110** para solicitar la actuación de las Instancias Federales y Estatales competentes en torno a diversas denuncias sobre actividades que afectan al medio ambiente en los municipios de Altamira y El Mante..... 6
- PUNTO DE ACUERDO No. 111** mediante el cual el Congreso del Estado expresa su solidaridad con las demandas de los agricultores de los Distritos de Riego Bajo Río Bravo (025) y bajo San Juan (026)..... 7

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. José Manuel Geron Gamboa. (3ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 635

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 110 Y SE REFORMAN LOS ARTICULOS 140 Y 141 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el artículo 110 y se reforman los artículos, 140 y 141 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 110.- El. . .

En los casos de predios que nunca hayan sido manifestados ni estén registrados en el padrón catastral del municipio respectivo, por causa imputable al contribuyente del impuesto, se fincará liquidación presuntiva y se requerirá su pago por los cinco años anteriores a la fecha de la detección de la omisión, aplicándose la tasa vigente en cada uno de los ejercicios omitidos.

Tratándose de construcciones no manifestadas, si no se puede fijar con precisión la fecha desde la cual se omitió el aviso correspondiente, se hará el cobro del impuesto por los cinco años anteriores a la fecha en que fue descubierta la omisión, salvo que el interesado pruebe que la construcción data de fecha posterior.

Los predios baldíos o no edificados, en zonas urbanas y suburbanas, excepto los que estén en zonas que carezcan de servicios públicos de urbanización y los ubicados en las comunidades rurales, causarán este impuesto conforme a la tasa que se determine anualmente en la Ley de Ingresos del Municipio respectivo, en la que podrá considerarse su incremento en razón de la expansión de los servicios públicos urbanos a zonas y áreas que permanezcan sin ser objeto de edificación, construcción o aprovechamiento económico directo durante los dos años anteriores.

Artículo 140.- Los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios están obligados a realizar la limpieza de los mismos para evitar la proliferación de focos de infección y prevenir que se conviertan en espacios de inseguridad para las personas y contribuir a la buena imagen del Municipio. En caso de no hacerlo, el servicio será prestado por el Ayuntamiento, a costa del propietario o poseedor del predio.

Son objeto del derecho por limpieza de predios no edificados, los servicios de limpieza de los predios a que se refiere el párrafo anterior, a los que el Ayuntamiento preste el servicio en atención a sus programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades. Estos programas referirán periodos para la realización de estos servicios de limpieza, de tal suerte que se contemple su aplicación escalonada en todo el Municipio.

Los derechos por limpieza de predios no edificados o baldíos se causarán y pagarán de acuerdo al costo del arrendamiento de la maquinaria y la mano de obra utilizada y, en general, el costo y demás elementos que requiere el Ayuntamiento para la prestación del servicio.

Para la prestación del servicio de limpieza de predios baldíos o no edificados, el Ayuntamiento alentarán la celebración de convenios con sus propietarios o poseedores, sin demérito de que el incumplimiento de la obligación de limpieza establecida en el primer párrafo de este precepto genere la imposición de las sanciones económicas a que se refiere el capítulo de sanciones administrativas de este Código.

Los Ayuntamientos podrán establecer estímulos fiscales a los propietarios o poseedores de los predios señalados en este artículo, cuando acrediten haber realizado actividades específicas de limpieza durante el año inmediato anterior, conforme a las previsiones que se contengan en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 141.- Son objeto de los derechos por servicios de rastro, los servicios que se presten en el rastro municipal o en los lugares autorizados, relativos al sacrificio de animales para el consumo público, así como por el uso de los espacios e instalaciones del rastro municipal.

El sacrificio de ganado o de aves que vayan a destinarse para el consumo público, ya sea en carnicerías, restaurantes u otros establecimientos similares, deberá hacerse siempre en el rastro municipal o en los lugares autorizados.

En todos los casos deberán cobrarse las cantidades que correspondan por los servicios que se prestan, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos sanitarios.

Los administradores o encargados de los rastros municipales o lugares autorizados para el sacrificio de ganado o de aves, no permitirán la salida de la carne, vísceras, pieles o plumas de animales sacrificados, si previamente no se comprueba que se pagaron los derechos por los servicios que se hayan prestado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 636

QUE REFORMA EL ARTICULO 25 Y EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Las cuentas públicas de los poderes del Estado se presentarán trimestralmente durante la segunda quincena del mes siguiente a la terminación de cada trimestre.

Las cuentas públicas del Instituto Estatal Electoral, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y de todo ente público autónomo también se presentarán trimestralmente, durante la segunda quincena del mes siguiente a la terminación del trimestre.

Las cuentas públicas de las entidades de la administración pública estatal se presentarán trimestralmente durante la segunda quincena del mes siguiente al término del trimestre que correspondan, sin demérito de la remisión de los estados financieros a que se refiere el artículo 26 de esta ley.

Las cuentas públicas de los Ayuntamientos y de los organismos públicos municipales se presentarán cada tres meses, cada seis meses o anualmente, conforme a la determinación que adopte el Cabildo. Una vez determinada la opción de la periodicidad por parte del Ayuntamiento, no será factible modificar el calendario para su presentación, salvo que ocurran causas excepcionales que así lo ameriten a juicio del Congreso del Estado.

Los periodos trimestrales para la rendición de las cuentas públicas comprenden del 1º de enero al 31 de marzo, del 1º de abril al 30 de junio, del 1º de julio al 30 de septiembre y del 1º de octubre al 31 de diciembre de cada año.

Los Ayuntamientos que presenten trimestralmente sus cuentas públicas, deberán remitirlas al Congreso dentro de los últimos quince días del mes siguiente al trimestre que corresponda; los que la presenten en forma semestral la remitirán durante los primeros quince días del segundo mes siguiente al semestre que corresponda y los que la presenten anualmente la remitirán dentro de los primeros tres meses siguientes al término del ejercicio fiscal.

Todas las cuentas públicas se remitirán al Congreso del Estado. Este las turnará a la Auditoría Superior del Estado, sea por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público cuando el Congreso esté en sesiones ordinarias o por medio de la Diputación Permanente cuando se encuentre en receso.

Artículo Segundo.- Se reforma el segundo párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo Tercero.- Los. . .

Al inicio de cada administración municipal, el Ayuntamiento determinará el periodo en el cual habrá de presentarse la Cuenta Pública, comunicándosele oportunamente al Congreso del Estado. Los Ayuntamientos que opten por cualquiera de los tres periodos que prevé este ordenamiento para la presentación de la Cuenta Pública se ceñirán a esa determinación, a menos que exista una causa excepcional que a juicio del Congreso autorice su modificación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La Mesa Directiva del Congreso del Estado comunicará a los Ayuntamientos la aprobación del presente Decreto por los medios que estime idóneos, en la fecha en que el mismo entre en vigor.

Artículo Tercero.- Con relación al ejercicio fiscal del año 2004, los Ayuntamientos que opten por la presentación trimestral de sus cuentas públicas, tendrán como plazo para presentarlas al Congreso hasta el 31 de mayo por lo que hace al primer trimestre, y hasta el 15 de agosto por lo que hace al segundo trimestre; el tercer trimestre deberá presentarse, a más tardar el 31 de octubre.

Los Ayuntamientos que opten por la presentación semestral de la Cuenta Pública se ceñirán para su remisión al Congreso a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 637

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMPICO RESPECTO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL COMPUESTO POR 2,757.26 METROS CUADRADOS.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico respecto de un inmueble propiedad municipal compuesto por 2,757.26 metros cuadrados, para la construcción del Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo “Casa Maty”.

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 74.08 metros lineales con Callejón Sin Nombre; al sur, en 61.77 metros lineales con Asilo de Nuestra Señora de Lourdes; al este, en 46.71 metros lineales con Conjunto Habitacional; y al oeste, en 35.80 metros lineales con Avenida las Torres, ubicado en la Colonia Insurgentes, con una superficie total de 2,757.26 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones a efecto de concretar el contrato de comodato respectivo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico. Los términos íntegros del contrato que se suscriba los remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, y proveerá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- El Ayuntamiento de Tampico podrá rescindir el contrato en los términos de la ley de la materia, en virtud del plazo o si el comodatario variara el uso del inmueble objeto del contrato.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y LVIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 110

PARA SOLICITAR LA ACTUACION DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES EN TORNO A DIVERSAS DENUNCIAS SOBRE ACTIVIDADES QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA Y EL MANTE.

ARTICULO PRIMERO.- Considerando la excepcional situación que priva en los Municipios de Altamira y El Mante, Tamaulipas, en relación al cumplimiento de las normas en materia de cuidado y protección al medio ambiente, el Honorable Congreso del Estado faculta a la Comisión Especial de Ecología, para que a la brevedad convoque y celebre reunión de trabajo con los titulares de las delegaciones federales de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Comisión Nacional del Agua (CNA), y de las Secretarías de Desarrollo Económico y del Empleo y de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, y de las Comisiones y dependencias de Ecología de los Ayuntamientos antes referidos, a efecto de atender el interés ciudadano por la aplicación oportuna de las medidas pertinentes para restaurar los daños ecológicos ocasionados y evitar en lo futuro acciones ilegales en la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese este Acuerdo a los Titulares de las Dependencias referidas para su debido conocimiento y la actuación que corresponda.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y LVIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 111

Unico.- Envíese comunicación a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Gobernación, expresándose la solidaridad del Congreso del Estado de Tamaulipas con las demandas de los agricultores de los Distritos de Riego Bajo Río Bravo (025) y Bajo San Juan (026), para que reciban las indemnizaciones procedentes conforme a derecho por aguas no retornadas y por aguas entregadas a los Estados Unidos de América, destinadas a los usuarios del agua en esos Distritos; así como para requerirle la culminación de los trabajos inherentes a la reglamentación del uso y distribución equitativa de las aguas de la Cuenca del Río Bravo entre los distintos usuarios de los Estados del norte del país.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENE MARTIN CANTU CARDENAS.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. JOSE MANUEL GERON GAMBOA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticinco de Marzo del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano JOSE MANUEL GERON GAMBOA, en su carácter de Custodio, adscrito al Centro de Readaptación Social II, de H. Matamoros, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos, pues resultó positivo al consumo de cocaína en el examen de detección de drogas ilícitas que le fue practicado entre el 14 de Noviembre y el 18 de Diciembre del año Dos Mil Dos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano JOSE MANUEL GERON GAMBOA, la sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de dos años.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

---- **CUARTO:-** Ejecútense la sanción por este Organó de Control, al momento de que sea notificado el servidor público sancionado y el superior jerárquico, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que se trata de un servidor público de confianza.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Abril del 2004.

NÚMERO 49

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente No 0350/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. GUILLERMO FEDERICO MARTÍNEZ GODINEZ Y BEDA PADRON TUDON, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Manzana Tres, condominio seis, Vivienda uno, sujeta al régimen de condominio, del Conjunto habitacional Pórticos de Miramar I " MIRAMAPOLIS", con una superficie aproximada de construcción de (70.25) setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, y por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.8225%.- Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número uno del condominio; AL SUR.- (5.60) en cinco metros sesenta centímetros, en dos tramos, (4.25) cuatros metros veinticinco centímetros, con vivienda número tres del mismo condominio, y en (1.35) un metro treinta y cinco centímetros, con área común del propio condominio, AL OESTE.- (9.85) en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio. El cual se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 656, Número 32766, de fecha 02 de agosto del 2000, de Ciudad de Madero, Tamaulipas, el cual se le asignó un valor pericial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1289.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 426/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO JOSÉ TREVIÑO MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1290.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ahora Juzgado Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 370/1998, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GUADALUPE CAZARES HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan carácter de presuntos acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1291.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 56/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO RAMÍREZ CHAVARRIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1292.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 2 de marzo del 2004.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. TOMÁS FAZ RODRÍGUEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1293.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 63/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN RUIZ ESPARZA, promovido por el C. LIC. ERIK GASPAS PERALES RIOS, Mandatario Jurídico de la C. ESPERANZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, vecino que fue del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 5 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1294.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIGIO PEÑA CUÉLLAR, quien falleció el día once (11) de febrero del dos mil (2000), en la calle J. F. de Chapa, número 707, de nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por el C. BRUNO AMADOR PEÑA MEDINA.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de diciembre del 2003.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1295.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) JESÚS MARTÍNEZ BOLAÑOS y/o JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ BOLAÑOS, denunciado por el(la) C. BEATRIZ MARTÍNEZ BARCENAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1296.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1707/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA MERCEDES ARANDA PIÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1297.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 298/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. JOSEFINA LÓPEZ

GONZÁLEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1298.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CISNEROS ZAPIEN denunciado por EDGARDO PAZZI PORTES, asignándose el Número 277/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1299.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de marzo del 2004.

A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOME GONZÁLEZ MORENO, promovido por la C. REYNALDA GONZÁLEZ MALDONADO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1300.-Abril 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C ONESIMO TREVIÑO GONZÁLEZ,

MARINA GONZÁLEZ GUAJARDO en representación de la

C. MARIEL ALEJANDRA TREVIÑO GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 671/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por ONESIMO TREVIÑO RAMÍREZ, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- De mi hijo Onesimo Treviño González, demando la Cancelación de los Alimentos que actualmente viene disfrutando respecto al 40% (Cuarenta por ciento) del salario que actualmente percibo como empleado de la Secretaría de Educación Pública en el Estado y que se me descuenta en la Pagaduría Regional en esta Ciudad, cobrado por conducto de la señora MARINA GONZÁLEZ TREVIÑO. b).- De mi ex esposa MARINA GONZÁLEZ GUAJARDO demando la suspensión de los Alimentos que viene recibiendo en nombre y representación de mi hija MARIEL ALEJANDRA TREVIÑO GONZÁLEZ, respecto al porcentaje señalado en el inciso anterior de esta demanda. c).- El pago de los gastos y costas que se originen en le presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1345.-Abril 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FEDERICO MARTÍNEZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos mil cuatro, ordenó el Edicto ordenado dentro del Expediente Número 199/2003, relativo al Juicio de Alimentos

Definitivos, promovido por SILVIA GONZÁLEZ CASTILLO, en contra de FEDERICO MARTÍNEZ MEDINA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, trece (13) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003).

Por recibido el escrito de fecha once de marzo del año en curso, y documentos que acompaña, téngase por presentada a la Ciudadana téngase por presentado en la vía sumaria civil por sus propios derechos, Alimentos Definitivos en contra del C. FEDERICO MARTÍNEZ MEDINA: de quién tuvo su último domicilio en calle San Fernando No. 2617, Manzana Número 31, Lote, 20 de la Colonia el Mirador de esta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 452 y 460 del Ordenamiento Procesal invocado, ventílese en la vía Sumaria la presente demanda de Alimentos Definitivos.

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.

Téngaseles señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en 502, Oriente, del Cuatro Boulevard Lic. José López Portillo, de ésta Ciudad y autorizando para tal efecto a los CC .Lic. León Galván Zavala, Sonia Grimaldo Velásquez y P.D. Vicente Flores Martínez.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se registro bajo el Número (199/2003) y se publicó en lista.- Conste.

Ciudad victoria, Tamaulipas, a los dos (2) días del mes de abril del dos mil cuatro (2004).

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de marzo del año en curso, firmado por la C. SILVIA GONZÁLEZ CASTILLO, dentro del Expediente 199/2003, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándosele al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quién actúa ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1346.-Abril 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ANDRÉS TREJO MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1400/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IRMA CASTILLO RAMÍREZ, en contra de el C. JOSÉ ANDRÉS TREJO MALDONADO, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Ustedes por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda si así conviene a sus intereses, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, para el traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.- Por lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de marzo del año del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1347.-Abril 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. AURELIO URBINA ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 463/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento de escritura a favor del suscrito CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ, respecto de un bien inmueble, terreno que tiene una superficie de 1-00-00 hectárea, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 100.00 Mts. Con Israel Gámez Hinojosa y José Luis Gámez Guerrero; AL SURESTE, en 100.00 Mts. Con Gonzala Herrera Ramírez; AL SUROESTE, en 100.00 Mts. Con Carretera Victoria - Tampico; y AL NOROESTE, en 100.00 Mts. Con José Luis Gámez Guerrero. Predio ubicado en el Poblado Santa Librada de este Municipio de Victoria, Tamaulipas.

B.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1348.-Abril 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. BANCO BANPAIS, S. N. C.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero ahora Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 634/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ELIPHALETH GÓMEZ DE HOYOS Y OTROS en contra de Usted por conducto de su representante Legal.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del dos mil tres, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1349.-Abril 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del expediente Número 249/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jesús Alberto Galván Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de MANUEL GUAJARDO

GONZÁLEZ Y OTROS; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un bien Inmueble que tiene una Superficie de 5,691.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 72.50 Metros Lineales, con Avenida Camargo, AL SUR en 40.00 Metros Lineales con propiedad de el mismo Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo, y 32.50 Metros Lineales con la Calle López Mateos; AL ESTE en 78.50 Metros Lineales con propiedad de los Señores Manuel Silva, Abraham Ali y Doctor Pedro C. López y AL OESTE en 40.00 Metros Lineales con propiedad de los CC. Manuel Guajardo González y Juanita Cárdenas de Guajardo y 38.50 Metros Lineales con la calle Río Tamesí; debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 13461, Legajo 273, de fecha diecisiete de noviembre de 1956, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los señores MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ Y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$1'109,218.75 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1350.-Abril 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 1573/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de MANUEL FELIPE LAVIN ERAÑA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VILLASANA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción (casa habitación), compuesto de 175.00 metros cuadrados ubicado en la privada sin nombre, ubicada entre las calles 30, 31 Hidalgo e Iturbide número 1402, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle privada, AL SUR en 10.00 metros con lote 19,

AL ESTE en 17.50 con calle 30 y AL OESTE en 17.50 metros con lote 22. Datos de registro: Sección I, Número 5650, Legajo 113, del municipio de Victoria, Tamaulipas, del año de 1998.

Con un valor de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que es la cantidad de \$180,666.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que es la cantidad de \$54,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1351.-Abril 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01079/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. representado por la C. Licenciada Juana García Fang en contra de ALFREDO TALIP RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Lago de Chapala, número 7, entre Laguna de Jara y Laguna de Jasso, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, compuesto de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes y medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con Lago de Chapala, AL SUR en 10.00 metros con lote 24, AL ESTE en 25.00 metros con lote 8 y AL OESTE en 25.00 metros con lote 6.

Datos de registro. Sección I, Número 86137, Legajo 1723, de fecha 12 de julio de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de San Fernando, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$218,666.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que

desean tomar parte en la subasta deber depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad de \$65,600.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1352.-Abril 20, 22 y 28.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 412/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de MARCO ANTONIO TOSCANO PEÑA Y EMILIA JOSEFINA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Berta del Avellano con esquina San Fernando número 101, de la Colonia Enrique Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 286.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 m. Con Lote 1, AL SUR en 13.00 m. con calle San Fernando, AL ORIENTE en 22.00 metros con Lote 4 y AL PONIENTE en 22.00 Con calle Berta del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 13258, Legajo 266 de fecha 29 de abril de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$310,680.00 (TRES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (Veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1353.-Abril 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero Menor de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor Civil con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (12) doce de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Expediente 50/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ana Alejandra Nieto Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, en contra del C. HÉCTOR ANTONIO OLGUÍN LEAL Y OTRA, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble a nombre del demandado:

Una fracción del lote de terreno ubicado en calle Méndez esquina con progreso zona centro, Villa Aldama, Tamaulipas, consistente en casas habitación de uno y dos niveles, con una superficie total según escrituras de 387.57 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 20.95 mts. Con calle Méndez; AL SUR: en 20.95 mts. Con fracc. Del mismo lote; AL ESTE: en 18.50 mts. Con propiedad de Héctor de León Villafuerte; AL OESTE en 18.50 mts. Con calle progreso, a nombre de María Antonia Martínez Olvera, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Registrada bajo la Sección I, Número 985, Legajo 20 municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, en fecha 10 de enero de 1994.- Con un valor pericial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, por uno de mayor circulación en el municipio en que se encuentra enclavado el inmueble, Aldama, Tamaulipas, por los estrados de la Oficina Fiscal y del Juzgado Menor Mixto de aquel municipio, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial, Cd. Altamira, Tamaulipas, a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, siendo postura las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que es el de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/00 M. N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 19 de marzo del 2004.- C Juez Primero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MÉNDEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.-Rúbrica.

1354.-Abril 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MANZANO GAYOSSO, denunciado por el C. MARCIAL CACERES MANZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 5 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1485.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOSTENES SÁNCHEZ BALADEZ asignándosele el Número 0332/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce (12) del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1486.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) RAÚL GÓMEZ COBOS, denunciado por el(la) C. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1487.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciada Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 214/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RICO VÁZQUEZ, denunciado por CELIA PUGA ÁLVAREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1488.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 534/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TRINIDAD LEIJA Y RODRIGA MÉNDEZ RIVERA denunciado por EULOGIA VILLAFRANCA LEIJA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1489.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00620/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GUERRA FLORES, denunciado por la C. ROSALINDA GUERRA FLORES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1490.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 220/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN PERALES GARCÍA, denunciado por la C. VICENTA GARCÍA SIFUENTES

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

LA Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1491.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 85/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MÉNDEZ CASTILLO, promovido por la C. DIANA YÁNEZ CAZARES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días,

contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1492.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00518/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. JUANA AURORA MACIAS MARTÍNEZ, denunciado por el C. OSVALDO ROBLES PEÑA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1493.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 326/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO GALVÁN TORRES y denunciado por la C. CERAFINA AGUILAR JERÓNIMO y en representación de CÉSAR Y ERIKA DE APELLIDOS GALVÁN AGUILAR y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1494.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 215/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELODIA BANDA TRISTÁN y denunciado por la C. ANA MARÍA SÁNCHEZ BANDA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1495.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 360/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ASENSACION PAISANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1496.-Abril 22.-1v.

MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISIÓN**

De conformidad con lo previsto en la Fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los accionistas, terceros interesados y acreedores de MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que con fecha 26 de noviembre del 2003, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Escisión parcial de la sociedad; y,

SEGUNDO.- Cualquier otro asunto que deseen tratar los accionistas.

El texto íntegro de las resoluciones adoptadas por la asamblea mencionada, así como sus respectivos anexos, se

encontrarán a disposición de los accionistas y acreedores de MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en el domicilio de la sociedad, durante el término de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca la presente publicación en la gaceta oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación, así como de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la sociedad escidente, de la resolución de la escisión ahí contenida.

Con el fin de llevar a cabo la escisión antes citada, se utilizó el balance general de MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre del 2003; así mismo, la transmisión de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad escidente a la sociedad escindida, se efectuará conforme a lo siguiente:

- I. Información contable y financiera de la sociedad escidente MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con anterioridad a que surta efectos la escisión (cifras en pesos).

Activo total:	\$ 2'633,916.00
Pasivo total:	\$ 182,041.00
Capital contable:	\$ 2'451,875.00
Capital social:	\$ 1'418,709.00

- II. Información contable y financiera de la sociedad escindida SERVICIOS COMERCIALES FMM, S.A. DE C.V., con posterioridad a que surta efectos la escisión (cifras en pesos).

Activo total:	\$ 30,000.00
Pasivo total:	\$ 0
Capital contable:	\$ 50,000.00
Capital social:	\$ 50,000.00

- III. Información contable y financiera de la sociedad escidente MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con posterioridad a que surta efectos la escisión (cifras en pesos).

Activo total:	\$ 2'603,916.00
Pasivo total:	\$ 182,041.00
Capital contable:	\$ 2,451,875.00
Capital social:	\$ 1,368,712.00

Así mismo, la sociedad escindida SERVICIOS COMERCIALES FMM, S.A. DE C.V., asumirá las obligaciones que se especifican y determinan en el acta de asamblea de escisión parcial correspondiente, la cual se encontrará a disposición de los accionistas y acreedores de MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. de acuerdo a lo mencionado con anterioridad.

Cd. de Nueva Guerrero, Tamaulipas, a 5 de abril de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de

MAQUILADORA NSC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lic. Justo Bautista Elizondo

Rúbrica.

1497.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1721/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN TRINIDAD GONZÁLEZ, denunciado por ÁNGELA GONZÁLEZ REYES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho al a herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1498.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 748/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES CESEÑA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho al a herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1499.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 688/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ELIZALDE ROJAS, denunciado por TERESA PARRA RAMÍREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho al a herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1500.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por el(la) C. CATALINA PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1501.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha cinco del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. MIGUEL JIMÉNEZ ALVARADO, denunciado por el(la) C. ERNESTINA MAR ALATORRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 6 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1502.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PABLO ALVAREZ GÁMEZ, denunciado por el(la) C. BRIGIDA CASTRO MARTÍNEZ VIUDA DE ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 2 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC, CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1503.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El, C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 286/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANCIO RAMÍREZ BARRIOS Y RAQUEL AGUILAR MARTÍNEZ denunciado por MELQUIADES RAMÍREZ AGUILAR

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince

días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1504.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la sucesión intestamentaria a bienes de ALEJANDRO GUZMÁN CRUZ, quien falleció el día (29) veintinueve de enero de (2004) dos mil cuatro en Veracruz, Veracruz; bajo Expediente No. 233/2004, promovido por la C. SANTA SALAZAR GARCÍA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1505.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 1º primero de abril del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TORRES TURRUBIATES, quien falleció el 29 veintinueve de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 6 seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1506.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO GALVÁN TORRES, denunciado por SERAFINA AGUILAR GERÓNIMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 6 seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1507.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 236/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GÓMEZ POLITO, denunciado por la C. ESTHER ORTEGA SEGURA, y por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1508.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación Del Expediente Número 262/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ANGELINA DECANINI VILLARREAL, quien falleció el 20 veinte de agosto del año 2003 dos mil tres, en Ciudad Monterrey, Nuevo León, denunciado por GILBERTO SOLBES PICÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 02 días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1509.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 221/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS DELGADO BÁEZ, denunciado por BRAULIA CONTRERAS RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1510.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00443/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. HOMERO FLORES VELA, denunciado por los C. C. JUAN JESÚS FLORES JASSO Y ALEJANDRO FLORES JASSO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1511.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de marzo del dos mil cuatro, el Expediente Número 00438/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. ABELARDO CISNEROS MONTELONGO, denunciado por el C. ABELARDO CISNEROS ALANIS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1512.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, el Expediente No. 00241/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE DE LA ROSA QUINTANILLA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JULIÁN GUERRA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1513.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de marzo del dos mil cuatro, el

Expediente Número 00437/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. MARÍA MEZA PACHECO, denunciado por la C. HERMINIA HERNÁNDEZ MEZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1514.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 290/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO CABRERA BUENOSTRO, denunciado por la C. CONCEPCIÓN CABRERA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1515.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA VENEGAS SÁNCHEZ, quien falleció el 19 diecinueve de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN RAMOS VENEGAS, FEDERICO RAMOS VENEGAS, ANDRÉS RAMOS VENEGAS, MARÍA INÉS RAMOS VENEGAS y BRUNO RAMOS VENEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1516.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, el Expediente No. 00242/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. PORFIRIA FERNÁNDEZ CISNEROS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JULIÁN GUERRA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1517.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de abril del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil cuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 149/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO VILLARREAL CHÁVEZ Y NOHEMI PIÑÓN DE VILLARREAL, promovido por los CC. ALICIA EUGENIA VILLARREAL PIÑÓN Y OVIDIA VILLARREAL PIÑÓN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1518.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rugen Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO BALDERAS SÁNCHEZ, quien falleció el día veinticinco (25) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión intestamentaria por la C. MARÍA JESÚS BALDERAS SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00270/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 01 días del mes de abril del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1519.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GARCÍA OCHOA, quien falleciera el día dieciséis de abril del dos mil dos, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Mirador número 318, de la Colonia Linda Vista de esta ciudad, y es promovido por FAUSTINA VELA SÁNCHEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de mayo del 2004.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1520.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 198/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO GARZA TREVIÑO Y ROSENDA GONZÁLEZ PEÑA, denunciado por el C. MARCOS GARZA GONZÁLEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1521.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMOS CEDILLO, denunciado por JUAN ANTONIO CAMACHO RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1522.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha dieciocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ISIDRO GRIMALDO NIÑO, denunciado por el(la) C. MICAELA VILLEDA URIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 19 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1523.-Abril 22.-1v.

FINSA ENERGETICOS, S. DE R.L. DE C.V.**LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS.**

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de precios y tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía. Permiso de Transporte Num. G/036/TRA/98.

TRANSPORTE

CONCEPTO	TARIFA (Pesos/gigacaloría)
Cargo por capacidad	\$36.1364
Cargo por uso	\$0.3094

Los precios de las tarifas no incluyen IVA.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril del 2004.

Representante Legal.

Sergio René Argüelles González.

Rúbrica.

1524.-Abril 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ELENA PÉREZ RUIZ, denunciado por el (la) C. MA. LUCILA SANTOY PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1525.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ROSA ENRIQUEZ VELÁZQUEZ, denunciado por el(la)(los) CC. HÉCTOR MANUEL WONG ENRIQUEZ, PEDRO WONG ENRIQUEZ, JORGE ÁNGEL URBINA WONG Y ROBERTO WONG ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 6 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1526.-Abril 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 496/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pozo en contra de SERGIO URIBE OCHOA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

** Lote de terreno urbano y constitución, ubicado en la calle Nueva Tipo A y calle Nueva Tipo B Esquina de la Colonia Bancaria de esta Ciudad, con una superficie de 225.00 M2 (Doscientos veinticinco metros cuatro cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.50 metros con parte del Lote 19 de la Manzana 2: AL SUR, en 12.50 metros con calle Nueva Tipo A; AL ORIENTE en 18.00 metros con lote 10 (Debe decir con calle Tipo A) y AL PONIENTE en 18.00 metros con calle Nueva Tipo A (Debe decir con Fracción Poniente del Lote Número 20).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 2,861, Legajo 58, con fecha 16 de enero de 1997, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.**

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1527.-Abril 22 y 29.-2v1.